



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO No. 2018-01350-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 375 CGP, y siendo el momento procesal oportuno para ello, se decreta la INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble objeto del proceso, la cual se llevará a cabo el día 25 DE OCTUBRE DE 2022, a la 1:00 p.m., para efectos de verificar los hechos de la demanda, la identificación del bien y la instalación adecuada de la valla.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e0e87ba3ee4bc52fab71d22b43e831571df962858853e61290cbc75a87a8f7**

Documento generado en 25/07/2022 11:46:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>